Universidad Zaragoza

**Curso Académico: 2021/22**

# 25205 - Administración y legislación ambiental

## Información del Plan Docente

**Año académico:** 2021/22
**Asignatura:** 25205 - Administración y legislación ambiental
**Centro académico:** 201 - Escuela Politécnica Superior
**Titulación:** 571 - Graduado en Ciencias Ambientales
**Créditos:** 6.0
**Curso:** 1
**Periodo de impartición:** Segundo cuatrimestre
**Clase de asignatura:** Formación básica
**Materia:**

## 1. Información Básica

### 1.1. Objetivos de la asignatura

**La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:**

El principal objetivo de esta asignatura es ofrecer una formación general en Derecho ambiental, que comprenda los distintos aspectos jurídicos de la protección del medio ambiente. Se pretender dar a conocer e identificar los distintos instrumentos jurídicos de intervención pública en el sector del medio ambiente, y analizar la normativa comunitaria europea y española sobre la materia. Estos planteamientos y objetivos están alineados con algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, de la agenda 2030 https://un.org/sustainabledevelopment/es/ y determinadas metas concretas, contribuyendo en cierta medida a su logro:

Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento

**6.4** De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.

Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

14.5 De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.

Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres

15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción

### 1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Esta asignatura permitirá a los estudiantes comprender el cuadro legal primario de la protección ambiental, los sectores a los que afecta y la interpretación y presentación de sus requisitos. Tales cuestiones, además, sirven de plataforma para el estudio de varias asignaturas que a partir de segundo curso propone esta titulación, y que abordan desde una

vertiente práctica el cometido de las principales normas medioambientales españolas y europeas: contaminaciones, espacios protegidos, calidad ambiental en la empresa o régimen ambiental de la apertura de actividades y establecimientos.

### 1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Para cursar esta asignatura no es imprescindible, aunque sí de utilidad, el conocimiento de la terminología jurídica general. Se precisa cierta destreza en la comprensión y análisis de textos escritos, dado que el conocimiento y manejo de las normas jurídicas constituye la pieza esencial, y el punto de partida para el entendimiento aplicativo de las instituciones jurídico-ambientales.

Puesto que la asignatura se fundamenta científicamente en nociones de nuevo cuño para la mayoría de los estudiantes, se recomienda el estudio personal desde el comienzo del curso, como medio indispensable para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos y la adquisición progresiva de competencias.

## 2. Competencias y resultados de aprendizaje

### 2.1. Competencias

**Al superar la asignatura el estudiante será más competente para:**

CE4. Capacidad para la valoración de los recursos y constituyentes del medio en términos económicos, sociales, jurídicos y ecológicos. Esto incluye conocimientos económicos y de legislación.

CG1. La comprensión y dominio de los conocimientos fundamentales del área de estudio y la capacidad de aplicación de esos conocimientos fundamentales a las tareas específicas de un profesional del medio ambiente.

CG2. Comunicación y argumentación, oral y escrita, de posiciones y conclusiones, a públicos especializados o de divulgación e información a públicos no especializados.

CG3. Capacidad de resolución de los problemas, genéricos o característicos del área mediante la interpretación y análisis de los datos y evidencias relevantes, la emisión de evaluaciones, juicios, reflexiones y diagnósticos pertinentes, con la consideración apropiada de los aspectos científicos, éticos o sociales.

CG5. Capacidad de razonamiento crítico (análisis, síntesis y evaluación).

CG6. Capacidad de aplicación de los conocimientos teóricos al análisis de situaciones.

CG7. Dominio de aplicaciones informáticas relativas al ámbito de estudio, así como la utilización de internet como medio de comunicación y fuente de información.

CG8. Capacidad de organización y planificación autónoma del trabajo y de gestión de la información.

CG9. Capacidad de trabajo en equipo, en particular equipos de naturaleza interdisciplinar e internacional característicos del trabajo en este campo.

CG11. Capacidad de comunicación, argumentación y negociación tanto con especialistas del área como con personas no expertas en la materia.

CG12. Compromiso ético en todos los aspectos del desempeño profesional.

CG13. La capacidad de aprendizaje autónomo y autoevaluación.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de las ciencias ambientales) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

### 2.2. Resultados de aprendizaje

**El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...**

- Puede describir las organizaciones que componen la estructura política del Estado español y las responsabilidades de los distintos poderes públicos. Puede describir la estructura institucional y competencial de la Unión Europea. Identifica las funciones públicas legislativa, ejecutiva y judicial, su organización territorial y su incidencia en la gestión estatal de las políticas públicas medioambientales.

- Dispone de destreza suficiente para manejar diarios oficiales, y para localizar, actualizar y analizar textos legales.

- Relaciona la estructura, funcionamiento y principios de la Administración ambiental con los cometidos encomendados a la misma.

- Sabe aplicar las técnicas e instrumentos de acceso a información ambiental y conoce las técnicas de protección de los recursos ambientales más relevantes. Concretamente, centraremos nuestra atención por carácter esencial en las aguas continentales y las aguas costeras. En relación con las aguas costeras atiende los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible). En relación con las aguas continentales (de aquí a 2030, aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua)

- Sabe localizar y diferenciar la gravedad de las infracciones y sanciones administrativas y penales derivadas de los ilícitos ambientales.

- Distingue las categorías generales de espacios naturales protegidos. En relación a los espacios naturales centraremos nuestra atención en el Objetivo 15. Vida en ecosistemas terrestres (Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción).

- Planifica y organiza fuentes legales y doctrinales para la resolución de conflictos prácticos, argumentando oralmente y por escrito sus conclusiones jurídicas.

### 2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

El Derecho del medio ambiente constituye un ordenamiento emergente, cada vez más amplio y completo, y una de las disciplinas con más futuro en nuestro sistema legal. Su implantación es evidente en los más variados sectores de la actividad socioeconómica, con un amplio abanico de técnicas, tanto preventivas, de control, de represión o de responsabilidad por daños, que está provocando una creciente demanda de información especializada sobre la materia.

## 3. Evaluación

### 3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

**El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación**

De conformidad con los artículos 158 y 166 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y con el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje, adoptado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2010, se fijan los criterios de evaluación de la asignatura *Administración y Legislación Ambiental* durante el curso académico 2021-2022. A tal efecto, esta asignatura adopta un *sistema de evaluación global* en el que concurren tres tipos de pruebas y actividades:

1. Los resultados del aprendizaje del programa de teoría se verificarán mediante un examen final escrito que tendrá lugar al final del semestre.

2. Los resultados del aprendizaje del programa de prácticas se verificarán mediante la entrega en plazo de los cuestionarios y problemas jurídicos planteados por la profesora. Esta actividad se puede cumplimentar durante el curso (es lo aconsejable) o en la convocatoria oficial al final del semestre.

3. Los resultados del aprendizaje del trabajo tutelado se verificarán mediante la elaboración escrita y presentación oral de la reseña de un artículo doctrinal y una actividad relacionada con el tema de la reseña y alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta actividad se puede

cumplimentar durante el semestre (es lo aconsejable) o en la convocatoria de exámenes de la asignatura.

Criterios de evaluación

*A. Examen final escrito*

Esta actividad de evaluación se justifica en la memoria de verificación de la titulación, que prevé pruebas escritas de respuesta abierta. Los resultados del aprendizaje de las materias que integran el programa de teoría se evaluarán mediante una prueba final escrita, formada por varias preguntas de desarrollo corto.

Se trata de una prueba obligatoria para todos los estudiantes que se calificará de 0 a 10, siendo su repercusión en la nota final del 60%. Si la calificación obtenida es inferior a 5 la asignatura no se considerará aprobada, independientemente de las notas alcanzadas en el resto de las actividades que se evalúan.

La prueba se celebrará según lo previsto en el calendario de exámenes acordado por la Junta de la Escuela Politécnica Superior para las distintas convocatorias del curso académico 2021-2022. La evaluación atenderá a:

- Los conocimientos objetivos del estudiante;
- La claridad y precisión de las respuestas;
- El orden en la presentación del contenido de las respuestas;
- El seguimiento de las directrices y métodos propuestos en las clases teóricas;
- La idoneidad de los argumentos empleados;
- La aportación de fundamentos legales que justifiquen las soluciones propuestas;
- La calidad de la expresión escrita.

*B. Cuestionarios y problemas jurídicos*

Esta actividad de evaluación se justifica en la memoria de verificación de la titulación, que prevé la resolución de problemas. Los resultados del aprendizaje de las materias que integran el programa de prácticas se verificarán mediante la asistencia a las clases prácticas, junto con la resolución y entrega en plazo de los cuestionarios y ejercicios propuestos por la profesora.

Esta actividad es obligatoria para todos los estudiantes, y se calificará de 1 a 10, siendo su repercusión en la nota final del 30%. Si la calificación obtenida es inferior a 5 la asignatura no se considerará aprobada, independientemente de las notas alcanzadas en el resto de las actividades que se evalúan. La evaluación atenderá a los siguientes extremos:

- Habilidad en el manejo de diarios oficiales y bases de datos normativas;
- Aplicación de los sistemas de articulación técnica de los elementos del ordenamiento jurídico;
- Correcta utilización de los métodos para la referencia de normas jurídicas escritas;
- Destreza para la aplicación de los conocimientos teóricos y normativos a supuestos hipotéticos;
- Capacidad de juicio y razonamiento crítico;
- Creatividad para ofrecer soluciones alternativas;
- Calidad de la expresión escrita.

Los estudiantes que no hayan cumplimentado esta actividad durante el semestre deberán hacerlo al finalizar el mismo, realizando una prueba práctica que tendrá lugar el mismo día que se celebre el

examen final escrito.

En relación con la meta 15.5. Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción, dos de los ejercicios prácticos están dedicados a su implementación, por lo que estas actividades representan, aproximadamente, un 10% de la calificación total de los ejercicios prácticos.

*C. Trabajo tutelado: reseña bibliográfica y actividad relacionada con el tema de la reseña y alineada con los ODS*

Esta actividad se justifica en la memoria de verificación de la titulación, en cuanto prevé actividades formativas tuteladas por la profesora y la presentación de informes y memorias.

Los resultados del aprendizaje del trabajo tutelado se verificarán mediante la elaboración por escrito y presentación oral individual de una reseña bibliográfica y la realización de una actividad relacionada con el tema de la reseña y alineada con los ODS, conforme al cronograma y materiales publicados por la profesora en la plataforma electrónica de la asignatura.

Esta actividad es voluntaria y se calificará de 0 a 10, siendo su repercusión en la nota final del 10% correspondiendo a partes iguales al nivel de conocimiento expresado lo mismo en el trabajo escrito como en la respuesta oral a las cuestiones formuladas por la profesora. La reseña bibliográfica tiene un valor del 7% y la actividad ODS tiene un valor del 3%.

La evaluación de este ejercicio atenderá a los siguientes extremos:

- Organización de las cuestiones estudiadas;
- Comprensión de las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales estudiadas;
- Claridad de la expresión oral en el momento de responder a las cuestiones planteadas por la profesora;
- Calidad de la expresión escrita del trabajo entregado;
- Capacidad de concisión y resumen;
- Facultad para comparar ideas y conceptos jurídicos abstractos;
- Habilidad para manejar fuentes de información en páginas web oficiales.

*D. Evaluación global*

El sistema de *evaluación global* conjuga los resultados ponderados del examen final escrito, cuestionarios y problemas jurídicos y trabajo tutelado.

La calificación final sobre 10 (teniendo en cuenta las restricciones descritas anteriormente), se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

Calificación Final (C.F.) = 60% nota del examen final escrito + 30% nota de los cuestionarios y problemas jurídicos + 10% nota reseña bibliográfica y actividad alineada con los ODS.

Si no se alcanzan los requisitos mínimos exigidos en el examen final escrito y en los cuestionarios y problemas jurídicos la asignatura no se considerará aprobada, aunque la calificación final (C.F.), según la ponderación arriba indicada, sea igual o superior a 5. En este caso, si la calificación final es mayor o igual a 4, el estudiante obtendrá la calificación de suspenso con un 4.

## 4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

### 4.1. Presentación metodológica general

**El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:**

*1. Clases teóricas expositivas. Estudio y trabajo individual.* La profesora explicará las nociones primordiales del programa de teoría y del programa de prácticas de la asignatura. Los estudiantes deben complementar las explicaciones con la lectura de los materiales docentes que se publican en la plataforma electrónica de la asignatura.

*2. Resolución de cuestionarios y problemas jurídicos. Estudio y trabajo individual. Comentario en el aula y entrega a la profesora.* Los estudiantes deben solucionar los cuestionarios de comprensión y ejercicios prácticos, conforme al cronograma publicado en la plataforma electrónica de la asignatura. Para ello se ayudarán de los dosieres publicados por la profesora, legislación, bases de datos y otras herramientas electrónicas.

*3. Presentación de una reseña bibliográfica y realización de una actividad relacionada con el tema de la reseña y alineada con los ODS. Estudio y trabajo individual. Entrega a la profesora. Exposición oral*. La preparación de este trabajo por los estudiantes vendrá precedida de las correspondientes sesiones de tutoría.

## 4.2. Actividades de aprendizaje

**El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...**

*1. Clases teóricas expositivas.* Consistirán en la exposición de lecciones magistrales por la profesora, incentivando la participación de los alumnos. Su finalidad es transmitir las nociones de la asignatura de una forma clara, sistemática, sintética y amena. También se pretende despertar el interés por la asignatura y motivar al estudiante en su estudio individual.

La profesora explicará los conceptos jurídicos, instituciones y principios fundamentales que vertebran el Derecho medioambiental. Esa explicación no será exclusivamente teórica o conceptual, sino que hará especial hincapié en la utilidad práctica de los conocimientos que se transmiten. Se trata así de fomentar un pensamiento y actitud críticas ante el Derecho. Se propone que la clase magistral sea en un espacio más dialogante, en el que no sólo expone la profesora, sino que también se pregunta, se resuelven dudas y, eventualmente, se discute y debate.

*2. Resolución de cuestionarios y problemas jurídicos.* La profesora proporcionará los ejercicios a los estudiantes a través de la plataforma electrónica de la asignatura. La entrega tendrá lugar a través de la propia plataforma.

Los estudiantes deben revisar atentamente los dossieres suministrados por la profesora antes de resolver los ejercicios. A continuación, deben leer el ejercicio por completo, tratando de identificar, a grandes rasgos, los temas que subyacen a las preguntas y otros no planteados directamente, pero que se encuentren presentes. Antes de esbozar la resolución es necesario haber comprendido el contenido de caso propuesto y dominar las cuestiones técnicas, teóricas o legales que éste suscita.

Sobre la base de lo anterior, deben contestar todas las preguntas de forma discursiva y razonada. Cada respuesta debe estar suficientemente argumentada. Se trata de demostrar lo que se ha estudiado y entendido (por lo tanto, no sirve transcribir las leyes u otros textos: el estudiante debe expresarse en términos propios aplicados al ejercicio concreto).

En cuanto los ejercicios y cuestionarios admiten, en determinados aspectos, diversas interpretaciones, no se trata sólo de encontrar la respuesta correcta sino de demostrar un buen razonamiento en Derecho y el conocimiento de la materia. Se valorarán, asimismo, las aportaciones personales y la aplicación de todos los conocimientos relacionados con la pregunta.

*3. Elaboración de una reseña bibliográfica y realización de una actividad relacionada con el tema de la reseña y alineada con los ODS.* Este trabajo individual es único y será tutelado por la profesora.

Una recensión o reseña bibliográfica consiste, fundamentalmente, en un trabajo expositivo breve sobre el contenido de cualquier tipo de documento, con dos pretensiones básicas: ser sintético y crítico.

La recensión debe poner de relieve lo fundamental del documento, la estructura básica e ideas fundamentales que la sostienen y las claves de lectura que permiten comprender su contenido. No se trata, pues, de un simple resumen, puesto que a quien elabora la recensión le mueve un interés distinto al simple expositor: ofrecer luz sobre la totalidad del documento que analiza y posicionarse críticamente ante él.

Para ello es necesario un conocimiento suficiente del objeto de ese documento, es decir, de su contenido, de los términos con que se expone, del contexto en que se produce, etc. Presupone una familiarización básica tanto con los problemas como con las formas de expresarlos.

Familiarizados así con los problemas, será necesario hacerlo también con el propio documento, cosa que exige varias lecturas: una primera de carácter general, otra en la que se resalten (incluso físicamente sobre el texto) las ideas y argumentaciones esenciales y otra -en este caso en diagonal- de la que se desprendiera una cierta visión de totalidad del volumen.

Además, la recensión debe ser crítica. No se trata de juzgar, sin más, el contenido del documento en función de nuestros propios gustos o criterios, sino de señalar los problemas que se suscitan a propósito de la exposición llevada a cabo por el autor, qué lagunas o aspectos no resueltos merecerían mayor profundización, qué importancia, vigencia o actualidad tiene el tema que se trata, etc.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que los aspectos relativos a organización del contenido de la reseña, reglas de edición y redacción y calendario de tutorías, entrega y defensa oral se publicarán a través de la plataforma electrónica de la asignatura.

La actividad relacionada con los ODS será propuesta en el Anillo Digital Docente teniendo en cuenta el tema elegido para la recensión.

### 4.3. Programa

*A. Programa de teoría*

Lección 1. El Estado: significado y estructura institucional.

Lección 2. El Derecho y sus fuentes.

Lección 3. Origen del Derecho ambiental. Bases constitucionales de la protección del Medio Ambiente. Distribución territorial de competencias para la protección ambiental en el Estado español. La organización administrativa del medio ambiente.

Lección 4. El Derecho ambiental internacional. El Derecho ambiental de la Unión Europea: objetivos, principios y reparto de competencias.

Lección 5. El Derecho a la información ambiental. Responsabilidad ambiental.

Lección 6. Sostenibilidad empresarial: autorizaciones ambientales.

Lección 7. Régimen de protección de las aguas continentales.

Lección 8. Régimen de protección de las aguas costeras.

Lección 9. La represión administrativa y penal de los ilícitos ambientales.

Lección 10: Los espacios naturales protegidos y su planificación.

*B. Programa de prácticas*

Cada tema de teoría llevará asociado un dossier de prácticas que incluirá cuestionarios y problemas jurídicos, sentencias o textos cortos para analizar, así como otras cuestiones relacionadas con el programa.

*C. Programa del trabajo tutelado*

El trabajo tutelado consistirá en la *reseña de un artículo doctrinal relativo a Derecho ambiental,* que se dará a conocer a través de la plataforma electrónica de la asignatura, y la realización de una actividad relacionada con el tema de la reseña y alineada con los ODS.

### 4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

**Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos**

Se estima que el estudiante medio debe dedicar a esta asignatura alrededor de 150 horas, que deben englobar tanto las actividades presenciales como las no presenciales. Con esta previsión, la carga semanal del estudiante en horas queda reflejada en el siguiente cronograma.

| Tipo actividad / Semana | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 (1) | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividad Presencial | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 60 |
| Teoría | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | | | | | | 30 |
| Problemas | | | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | | 2 | 2 | | | | | | | | | | 18 |
| Tutorías ECTS | | | | | | | | | 2 | | | 2 | 2 | 2 | 2 | | | | | | | 10 |
| Evaluación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2 | | 2 |
| Actividad No presencial | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 90 |
| Trabajo individual | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 6 | 4 | 6 | 6 | 6 | 6 | | 90 |
| TOTAL | 6 | 6 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 8 | 10 | 4 | 8 | 10 | 8 | 8 | 10 | 6 | 6 | 6 | 6 | 8 | 0 | 150 |

## 4.5. Bibliografía y recursos recomendados


**BB** Betancor Rodríguez, Andrés. Derecho ambiental / Andrés Betancor Rodríguez . - 1ª ed. Las Rozas (Madrid) : La Ley, 2014

**BB** JUSTE RUIZ, J.; CASTILLO DAUDÍ, M. La protección del medio ambiente en el ámbito internacional y en la Unión Europea. [Recurso electrónico]. [s. l.]: Tirant lo Blanch, 2014.

**BB** Lozano Cutanda, Blanca. Administración y legislación ambiental : Actualizado y adaptado al EEES / Blanca Lozano Cutanda, Juan-Cruz Alli Turrillas . 11ª ed. Madrid : Dykinson, 2020

**BB** María Asunción Torres López, Estanislao Arana García (directores) ; Jesús Conde Antequera (coordinador) . Derecho ambiental. 3ª ed. Madrid : Tecnos, 2018

**BB** ORTEGA, L.; ALONSO GARCÍA, M. C.; VICENTE MARTÍNEZ, R. de. Tratado de derecho ambiental. [Recurso electrónico]. [s. l.]: Tirant lo Blanch, 2013. ISBN 9788490047880.

**BC** FERRO NEGRETE, A.; LÓPEZ SELA, P. L. Derecho ambiental. [s. l.], 2017.

**BC** LOZANO CUTANDA, B. Derecho ambiental administrativo (10a. ed.). [s. l.], 2015.

**BC** Sánchez Santillán, D. (2015). Estudio introductorio del derecho ambiental nacional e internacional. Corporación de Estudios y Publicaciones.


**LISTADO DE URLs:**

Centro de Documentación del Agua y el Medio Ambiente, CDAMAZ
[http://www.zaragoza.es/ciudad/medioambiente/centrodocumentacion]

La bibliografía actualizada de la asignatura se consulta a través de la página web:
http://psfunizar10.unizar.es/br13/egAsignaturas.php?id=10968